

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**35847** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a la mercantil Reial Club Nàutic de Tarragona de la concesión «Instalaciones para realizar las actividades deportivas de la sección de remo del Reial Club Nàutic de Tarragona». (Exp. 334).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 2 de noviembre de 2022 el otorgamiento a la mercantil Reial Club Nàutic de Tarragona de la concesión «Instalaciones para realizar las actividades deportivas de la sección de remo del Reial Club Nàutic de Tarragona», cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Ocho (8) años a partir del día siguiente a la fecha de notificación del otorgamiento al concesionario.

Superficie ocupada: 1.359,86 m2 zona III-2 del Puerto de Tarragona.

Tasa anual por ocupación: 15.404,71 €

Tasa anual de actividad: Exención (artículo 170.f TRLPEMM)

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 10 de noviembre de 2022.- Presidente, Saül Garreta Puig.

ID: A220045750-1